

Acta

N.198 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la
Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de martes 13 de febrero del dos mil
veinticuatro con la asistencia de los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga,

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio, vicepresidente

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

Gustavo Adolfo Reyes Castro

Síndicos Suplentes

María Giselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Modesto Alizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martínez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: María Guísele Torres T.

Orden del día

1. Aprobación agenda 198
 - 1.1 Oración.
 - 1.2 Comprobación de quórum
 - 1.3 Aprobación de acta ordinaria 197 acta extraordinaria 82,83
2. Audiencia.
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Convocatorias.
7. Dictamen de Comisiones
8. Mociones
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art 01. Oración realizada por sr. Gustavo Reyes

Art. 02 Aprobación de agenda. Se aprueba por unanimidad

Art. 03 aprobación de acta ordinaria 197

Se somete a votación, quedando aprobada.

Art. 03.1 aprobación de acta ordinaria 82

Se somete a votación, quedando aprobada.

Art. 03.2 aprobación de acta ordinaria 83

Se somete a votación, quedando aprobada.

CAPÍTULO II

2. Audiencia.

No hay audiencia.

CAPÍTULO III

3. Lectura y tramitación de Correspondencia.

3.1 Nota de vecinos de La Verbena, solicitud de tala Arboles en la acera de principal del condominio la Verbena.

Se recibe oficio de fecha 09 de febrero, Señora: Johanna Ávila Departamento de Gestión Ambiental Municipalidad de Alajuelita Presente. **Asunto:** Solicitud de Tala de Árboles en la Acera Principal Urbanización (Condominio) La Verbena. Por medio de la presente nos dirigimos a usted; para expresar nuestra preocupación respecto a una situación que afecta directamente a la comunidad y que requiere de su atención inmediata le comentamos:

En la acera principal de nuestro barrio, situada a escasos 7 metros de las primeras 10 casas, y a solo un metro de la calle principal, específicamente en la calle 177, se encuentran aproximadamente 62 árboles de Pino Australiano (Casuarina) especie no nativa. Estos árboles, que alcanzan alturas superiores a los 22 metros, con diámetros de 85 cm muestran signos evidentes de deterioro, enfermedad e inclusive algunos ya están muertos, lo cual es motivo de gran preocupación para todos nosotros.

Lamentablemente, las raíces de estos árboles han comenzado a levantarse, provocando daños significativos en una de nuestras aceras principales. Adjunto a este correo, encontrarán una fotografía que ilustra claramente el estado crítico de uno de los árboles, evidenciando un enorme hueco en su tronco. Este hecho nos lleva a temer por la seguridad de nuestros residentes, y vecinos de otros barrios especialmente de aquellos que transitan diariamente por esta área, en su mayoría estudiantes camino al kínder, Escuela y Colegio que se encuentra continua a nuestra urbanización.

Considerando que estos árboles tienen una vida útil de 30 a 40 años y que algunos ya presentan señales de enfermedad y muerte, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de solicitar la tala urgente de los mismos. El riesgo de que las raíces continúen levantándose, que algunos árboles sigan tocando el alumbrado eléctrico como ya lo hace, y que las pesadas ramas caigan es inminente, inclusive tenemos un árbol torcido hacia la Escuela los Pinos, tememos por la seguridad de nuestras familias, así como por posibles pérdidas humanas o materiales.

Conscientes de la importancia de su gestión y confiando en sus buenos oficios, solicitamos la pronta atención a esta solicitud para evitar cualquier percance futuro. La tala de estos árboles no solo preservará la integridad de nuestras propiedades, sino que también garantizará la tranquilidad y seguridad de nuestras familias al ingresar a sus hogares. Agradecemos de antemano su atención a este asunto y confiamos en recibir una respuesta positiva a nuestra solicitud. Quedamos a la espera de su respuesta, se suscribe. Atentamente;

Se acuerda: traslada a la comisión de ambiente y control

3.2 Nota terna de la Esc. De Lamparas

Se recibe tena de fecha miércoles 07 de febrero del 2024, En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta para la elección de los miembros de Junta de Educación para los puestos de Vocal 1 y Vocal 2, para su debido nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: Terna N°, María Fernanda Guerrero Hernández 115170484.

Presidente municipal, este tema viene dictaminado

3.3 Nota de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuelita

Se recibe oficio del Comité de deportes de fecha 07 de febrero 2024, Sofía Naranjo Jiménez, sirve la presente para informar que la junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación en la sesión número 29 del 21 de diciembre del 2023, en su Artículo 3 aprobó ceder el alquiler de la cancha grande del parque de Alajuelita a la red Alajuelita artesanos los siguientes días para que se puedan desarrollar sus ferias. Feria del intercambio Alajuelita verde domingo 7 de abril, feria temporada Día del Padre viernes 31 de mayo sábado primero y domingo 2 de junio, feria temporada día de la madre viernes 2 sábado 3 domingo 10 sábado 11 y domingo 12 de agosto, feria temporada navideña viernes 6 sábado 7 Domingo 8 de diciembre se despide Agradeciendo la atención a la presente, Luis Torres M

Nota de conocimiento.

3.4 Nota de solicitud de aprobación de patente a nombre de Supermercado y Licorera WU HUI RONG. En la Aurora de Alajuelita, Supermercado Alajuelita Mi Cantón,

Se acuerda: trasladar a la comisión de Gobierno y Administración.

CAPÍTULO IV

4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia

Tengo en esta noche el informe final de recomendación del procedimiento ordinario administrativo de la Municipalidad de Alajuelita contra Emilia Martínez Mena, ya este fue entregado a Emilia y obviamente tiene que pasárselo a la correspondencia los regidores propietarios por el momento y se traslada a la comisión de asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y deliberaciones.

CAPÍTULO V

5. Asuntos de la Alcaldía

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar L.

buenas noches, un saludo cordial a todos y todas y solamente voy a aprovechar un momentito para hacer una reflexión sobre la confidencialidad de la información, creo

que es un tema que siempre nos ha venido de alguna manera en diferentes momentos después a percatarnos de que hay información que no se maneja muy adecuadamente y se refiere a la información que tiene que estar resguardada y por lo tanto no debe salir a terceros por ninguna naturaleza de no ser por el interés por interés público y más o menos.

Dice así: La confidencialidad es un principio fundamental de la seguridad de la información que garantiza el necesario nivel de secreto de la información y su tratamiento para prevenir su divulgación no autorizada, de la administración pública se exige transparencia y publicidad a efectos de satisfacer los imperativos que plantea el desarrollo y absoluto respeto a los principios democráticos y derechos fundamentales, el énfasis en estos principios es consecuencia de la necesidad de acercarse a la administración al ciudadano y por ende de que este informe y participe en la persecución de los problemas de interés general, que debe satisfacer la autoridad administrativa, en la medida de que los entes públicos actúen transparentemente comunicando fielmente las decisiones que se tomen y los motivos que justifican se aumenta la confianza de la población en sus gobernantes y administradores le permite una mejor formación de opinión pública y se eliminan elementos proporcionadores de corrupción en el sector público así como proveniente del sector privado hacia el sector público, la calificación de confidencialidad determina que la administración puede recabar la información para el cumplimiento de sus fines pero que dicha información continúa siendo privada y de este hecho no puede ser transferida a terceros sin el consentimiento del derecho habiente o bien en los supuestos en que el ordenamiento lo establece para satisfacer su interés público, la confidencialidad puede ser analizada como un deber de reserva para la autoridad administrativa deber de reserva que protege en último término la intimidad incluyendo la libertad de disposición y de los datos que la concierne.

De allí que si la información ha sido confiada a un tercero incluso si el suministro se genera en una norma legal ese tercero está impedido para divulgarla o darla a conocer a otras personas que no estén autorizadas por el derechohabiente o por una norma legal así las cosas en ausencia de un interés público declarado por el legislador el juez o la utilización del derechohabiente el municipio, ni sus funcionarios están autorizados para arreglar revelar a terceros datos personales que consten sus oficinas o información confidencial calificada como tal.

¿Por qué hago esto? Porque lamentamos que ahora en esta campaña se utilizará documentación de expedientes que tienen que estar al resguardo de quienes se les proporcionó o se le dio esa esa acción expedientes que son totalmente la información es privada y tenemos toda la evidencia y yo voy a pedir una investigación de cómo sale esa esa información de esos expedientes que están al recuerdo principalmente en la Secretaría del Concejo Municipal.

y lo divulgaban y decían es que Modesto el robo ¢300 millones, pues yo sí voy a tomar las acciones que corresponden de dónde salió esa información, solamente quiero reflexionar sobre esto porque hay que cansado siempre es lo mismo sale información de la Municipalidad información sensible y no es porque yo tenga temor de nada porque saben perfectamente que gracias a Dios y gracias a Dios puedo verlos a todos de frente

y puedo verlos a los ojos y fue una promesa que yo me hice en el 2016 cuando tomé posesión de la alcaldía de que Dios hizo lo pedía Santo Cristo me dieras la sabiduría, la entereza, el valor, para no incurrir en nada negativo y esto lo recalco porque al día de hoy a pesar de lo que digan los adversarios porque serán adversarios por siempre y eso en nuestra democracia y lo respeto mucho, de todas las cosas que han dicho y hoy puedo verlos de frente de tal manera que yo y el de arriba saben que yo no me he robado nada al contrario más bien, he puesto en mi peculio en algunos casos para que la Municipalidad no quede mal por los procesos por PSICOP, que a veces cuesta y la gente necesita su platita y hemos hecho algún esfuerzo ahí tampoco es que no sobre porque no es así, pero lo quiero reflexionar es que en esto independientemente de lo que ustedes puedan pensar de mí o que otros puedan pensar realmente de lo que han dicho y en política pues, eh? De eso se vale lo que pasa es que cuando alguien hace eso y a nosotros nos decían y ustedes por qué no sacan ese expediente de esa persona que fue, ¿eh? En su momento tuvo un proceso que era cajera, digo no, porque la gente eso no le interesa y siempre nos hemos resguardado hoy lo saco porque ya pasó la política y ya no es importante, pero antes en el proceso dijimos nosotros como PNG nunca hemos hecho ese tipo de política y lo demostró doña Rosario el día de conversatorio en la Chorotega donde algunos salieron corriendo ella se mantuvo ahí firme porque lo que queríamos era decirle a la gente de lo que lo que las propuestas nuestras y no salir huyendo como hicieron otro y eso yo creo que la gente se lo reconoció y por eso creo que ganó pero hay documentación sensible y está al resguardo del Concejo Municipal.

Y no es posible que eso salga ahí como como a la libre como como que si fuera cualquier documentación, hay información que es totalmente pública y donde quiera, hay que dar proporcionarse a la gente poner la disposición, pero ese tipo de cosas yo creo que no se vale y creo que es una de las frustraciones que yo me llevaría ahora cuando entrega el primero de mayo saber que una y otra vez lo mismo una y otra vez lo mismo de ese tipo de cosas y que creo que no estamos cumpliendo con lo que establece la legislación, entonces es una reflexión que yo creo que tenemos que mejorar, Alajuelita ha venido creciendo, ha venido mejorando y creo que por las buenas decisiones de ustedes Señor regidores, que han apoyado propuestas y han hecho propuestas y Alajuelita va para más, pero tenemos que poner de nuestra parte. Yo tengo toda la esperanza y el corazón se lo digo que este Concejo que asume el primero de mayo siga con esa visión de desarrollo y crecimiento y no como han dicho, has dicho algunos que vienen a oponerse a para que los proyectos salgan yo creo que es esa mentalidad no colabore mucho en nuestro querido cantón, cuando uno se mete en esto y se mete con la buena intención de colaborar de apoyar de proponer.

No, solamente venir a ponerse o proponerse. Yo creo que y tengo toda la esperanza en Dios y le pido Santo Cristo de que nos ilumine para que nuestro querido cantón siga adelante y quienes se prestan a ese tipo de cosas, pues reflexionen que es nada bien le hacen al cantón absolutamente nada y la política como tal el concepto real de la política es la mejor opción para ayudar a la gente y creo que eso es lo que tiene que personalizar básicamente lo que quería compartir el día de hoy Señor Presidente un saludo cordial a todos y todas Dios me los bendiga.

Secretaria Del Concejo Municipal, Emilia Martinez Mena.

¿Jonathan me permite?

Voy a utilizar las palabras de Don Modesto, **No Se Vale**, no se vale porque nadie mejor que ustedes, ustedes mismos son conscientes que todo queda en actas, en actas está de lo que está hablando Don Modesto, asunto de comisiones, están en actas, los comentarios están en actas, ustedes pueden buscar en la página de la municipalidad ahí están todas las actas, y todas las actas que se aprueban en el Concejo, como lo dice Don Modesto es información sensible, pero tiene que quedar en actas, no precisamente no se vale, que se diga, y es cierto hay están en la oficina de la secretaría o del concejo pero si ustedes buscan en el internet en la página de la municipalidad ahí hay una parte donde están todas las actas del Concejo, ahí están los presupuestos, las modificaciones, los proyectos, las mociones, los dictámenes, los convenios, todo está ahí, no entiendo cuál es el afán si el mismo Don Modesto de esto puede buscar en las actas de lo del asunto de la fiesta todo esto del asunto de las fiestas, hasta mi caso, el caso del mismo señor auditor todo está ahí, todo está ahí ustedes pueden meterse en cualquiera de las actas que se ha aprobado y ahí está todo, solamente eso **No Se Vale** buenas noches.

Presidente Municipal

¿Alguien más, nadie más?

CAPÍTULO VI

6. Convocatorias.

De Gobierno de Administración, Asuntos jurídicos, fui a tomar aquí pareciera doña iris y ambiente y Cultura para el lunes 19 a las siete virtuales Reg. Alex Reyes en el presidente alguien más, sí para para el lunes también para accesibilidad. Reg. Ronald Mendoza, 07:00 pm Juntas. Reg. Alonso se extendió un poco la comisión y lleva un tema estamos cansados, entonces mejor decidí no presentarlo este bueno, yo no estaba bien cansado este veámoslo el próximo lunes, es sobre bueno, una situación ahí en San Felipe entonces veamos los lunes en obras, porfa. Gracias. Regidora Noilyn López, comisión de la mujer a las seis de forma virtual.

CAPÍTULO VII

7. Dictamen de Comisiones

Dice así. comisión Asunto Jurídicos, Gobierno de administración, hacienda y presupuesto, se reúnen el día Lunes 12 de febrero el año 2024 al ser las 7 y 4 pm que se alcanza el quórum Jonathan Arrieta quien preside, Laura Araúz, Noilyn López, Iris Figeac, Alex Reyes, Alonso Salinas e Salinas y asesorando Grettel Murillo y José Eduardo Vargas.

Tema 01. Servicio preventivo de advertencia sobre la posible inobservancia al ordenamiento jurídico-técnico aplicable al uso de caja chica. Con el oficio MA-02-UAI-N°003-2024. Esta comisión solicita la administración según documento recibido el primero de febrero del 2024 y teniendo diez días hábiles, los cuales se vencen el día 15

de febrero, se nos copia y la respuesta que se le va a dar o ya se le dio a la auditoría para conocerlo en esta comisión y seguir con el proceso de conocimiento.

1. Introducción

Este servicio preventivo de advertencia se origina en cumplimiento al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.

El servicio preventivo se realiza en uso de las competencias que le confiere el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N°8292, a la Auditoría Interna, cuyo inciso d), indica: Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento; los atributos que definen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público¹, y según las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público².

1.1 Objetivo

Advertir sobre la posible inobservancia al ordenamiento jurídico-técnico aplicable al uso de caja chica en el Sector Público.

2. Antecedentes

Constitución Política de la República de Costa Rica:

Artículo 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella...

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 8003 del 8 de junio del 2000)

Ley General de la Administración Pública N° 6227:

Artículo 11.-La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

Ley General de Control Interno No. 8292:

Artículo 7º-**Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno.** Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.

Artículo 8º-**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No.8422:

Artículo 3º-**Deber de probidad.** El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en

cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.

Artículo 4º-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal. **Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos No.8131:**

Artículo 61. Atribuciones de la Tesorería Nacional

(...)

h) Autorizar el uso de cajas chicas en las dependencias de la Administración para gastos menores, conforme a la reglamentación que se dictará para el efecto.

(...)

Ley General de Contratación Pública, N.º 9986:

Artículo 3- Excepciones

Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades:

(...)

g) Las compras realizadas con fondos de caja chica que sean indispensables e impostergables, siempre y cuando no excedan el diez por ciento (10%) del monto fijado para la licitación reducida, conforme lo disponga el reglamento de esta ley.

(...)

Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986:

Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública. Esta excepción resulta aplicable únicamente para la contratación de bienes, obras o servicios, siempre que:

- a) La solución sea indispensable e impostergable.
- b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar.
- c) Se acredite el costo beneficio para la Administración.
- d) No haya fragmentación.

3. Resultados

De acuerdo con la normativa sobre el manejo de Fondos Fijos de Caja Chica, se indica que esos dineros lo constituyen los “anticipos de recursos para realizar gastos menores, atendiendo situaciones no previsibles oportunamente y para adquirir bienes y servicios de carácter indispensable y urgente, según las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias autorizadas para Compras por Fondo de Caja Chica que emite la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

En esa misma línea, es claro que, para poder utilizar el dinero por medio de ese mecanismo, el fondo de dinero debe estar amparado a un Reglamento conforme con lo estipulado por la Tesorería Nacional, con el fin de que se regule montos, funcionarios responsables, entre otros.

Aunado a lo anterior, en cuanto al tema de Caja Chica, el artículo 3 inciso g) de la Ley General de Contratación Pública, instituye que las compras con fondo de caja chica se encuentran exceptuados de los procedimientos ordinarios establecidos en dicha Ley; en lo conveniente señala lo estipulado en el artículo 3 lo siguiente:

3- Excepciones. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios establecidos en esta ley únicamente las siguientes actividades:

(...)

g) Las compras realizadas con fondos de caja chica que sean indispensables e impostergables, siempre y cuando no excedan el diez por ciento (10%) del monto fijado para la licitación reducida, conforme lo disponga el reglamento de esta ley.

Asimismo, el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, establece en su artículo 12 lo siguiente:

Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica. Se exceptúan de los procedimientos ordinarios las compras realizadas que sean para gastos menores, indispensables e impostergables, siempre que no excedan el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario, para la adquisición de bienes y servicios, regulado en el artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública. Esta excepción resulta aplicable únicamente para la contratación de bienes, obras o servicios, siempre que:

- a) La solución sea indispensable e impostergable.
- b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar.
- c) Se acredite el costo beneficio para la Administración.
- d) No haya fragmentación.

Tal y como se indica en el artículo supra, para aplicar esta excepción se debe cumplir en su totalidad lo indicado en el artículo 12, de no cumplir con los supuestos indicados en los incisos anteriores, se deberán aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la Ley General de Contratación Pública. Las compras a través de Caja Chica deberán quedar debidamente registradas en el sistema digital unificado, dejando constancia de la totalidad de la documentación generada en relación con la compra realizada.

Es claro que la Caja Chica es un mecanismo de excepción y corre bajo absoluta responsabilidad de la Administración su adecuado uso. Sin embargo, por imperativo legal, los fondos generales de caja chica en los Ministerios, Poderes y el Tribunal Supremo de Elecciones, lo constituyen los anticipos de recursos que concede la Tesorería Nacional, para casos de urgencia que le permita a la administración afrontar gastos indispensables y urgentes, pero teniendo presente que debe existir un instrumento normativo que establezca reglas claras y responsabilidades definidas en su manejo.

Advertencia

De conformidad con los párrafos anteriores, todos los funcionarios públicos deben actuar conforme a los principios y normas establecidas en el deber de probidad y la obligación de observar en todo momento el Principio de legalidad.

Por lo analizado y expuesto en los apartados anteriores, esta Auditoría Interna de conformidad con el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno advierte que:

1. El Jерarca y los titulares subordinados, y el resto de los funcionarios de la Municipalidad de Alajuelita, deben someterse a las normas y los principios del ordenamiento jurídico administrativo.
2. De acuerdo con el artículo 61 inciso h) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, confiere a la Tesorería Nacional la competencia para autorizar la apertura de Cajas Chicas, para gastos menores de los entes administradores de fondos públicos.

1. El artículo 86 del Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, confiere a la Tesorería Nacional, la competencia

para emitir la normativa y los procedimientos específicos para regular la operación de los fondos de caja chica que la legislación autorice.

1. De conformidad con los artículos 8 del Reglamento General del Fondo Cajas Chicas, dado por Decreto N.º 32874-H de 10 de noviembre de 2005, los entes adscritos al Poder Ejecutivo y otras entidades sujetas al principio de Caja Única, deberán diseñar su propio Reglamento de Caja Chica según su ámbito de acción, ajustándose al porcentaje definido en la Ley General de Contratación Pública. Además, dicho reglamento deberá ser aprobado por el jerarca previo visto bueno de la Tesorería Nacional y regirá una vez publicado en el diario oficial La Gaceta.

1. Que la Municipalidad de Alajuelita previo a la utilización de Caja Chica, debe contar con el o los insumos necesarios debidamente aprobados, donde se establezcan las disposiciones institucionales que atiendan la proyección de flujo de caja de los gastos menores a sufragar y determinen los responsables del manejo del Fondo de Caja Chica.

Los Fondos de Caja Chica no deberán utilizarse para realizar operaciones distintas a las que se destinan esos recursos, de acuerdo con lo estipulado en la normativa que atañe esa materia. Dado que no debe ser un Fondo al cual se recurra para adquisición de bienes y servicios ordinarios y que responden a una planificación, sino a situaciones imprevisibles, de bienes indispensables y urgentes, que impliquen un gasto menor.

1. De conformidad con el Transitorio V del Reglamento de la Ley General de Compras Públicas, dispone:

“Transitorio V.

En tanto no exista disposiciones institucionales ajustadas a la Ley General de Contratación Pública para la Gestión del Fondo de Cajas Chicas, según lo dispuesto en el artículo 12 de este Reglamento, las Instituciones Públicas que estaban sujetas al Reglamento General del Fondo de Caja Chica, emitido mediante el Decreto Ejecutivo No.32874-H de 10 noviembre de 2005 y publicado en La Gaceta No.22 del 31 de enero de 2006, y/o que dispongan de regulaciones internas emitidas para tal efecto, continuarán aplicando lo dispuesto en dichas regulaciones como Administración Activa mientras se emitan éstas, ajustándose al porcentaje definido en el artículo 3 inciso g) de la Ley General de Contratación Pública.”

1. Es importante que la Administración revise la legalidad de la directriz que dio autorización al uso de “Caja Chica”, todo de conformidad con la normativa en esa materia y en caso de que corresponda realice los ajustes pertinentes.

Por lo transcrito, las instituciones públicas que realicen compras por Caja Chica deberán establecer las disposiciones institucionales que atiendan la proyección de flujo de caja de los gastos menores a sufragar y determinar los responsables del manejo del fondo de Caja Chica; así como establecer un procedimiento institucional de operación y los correspondientes mecanismos de control, atendiendo las disposiciones de la Ley General de Compras Públicas. De acuerdo con lo estipulado a diciembre del año 2023, la Dirección Nacional debió contar con la regulación sobre caja chica.

Se deja así informada a la administración, dentro del marco de sus competencias y el deber de probidad, vigile que la institución esté actuando bajo la buena y sana administración, y en caso de que corresponda gire las instrucciones para que respeten el ordenamiento jurídico, con el fin de evitar posibles incumplimientos.

Lo anterior, como parte de los servicios preventivos de la Auditoría Interna a la Administración Activa, con el objetivo de señalar los principales aspectos a considerar

sobre las posibles consecuencias de no exigir la aplicación correcta en el uso de Caja Chica, así como la adecuada supervisión que corresponda.

Las observaciones emitidas en este servicio preventivo se realizan con la intención de que se conviertan en insumos para la Administración Activa, que le permitan tomar decisiones más informadas y con apego al ordenamiento jurídico y técnico, sin que se menoscaben o comprometan la independencia y la objetividad de la Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias.

5. Responsabilidad del Control Interno

Desde la competencia de esta Auditoría Interna, es deber recordar a la administración, lo establecido en la Ley General de Control Interno, 8292, artículos 39 y 41, los numerales 38, inciso d) y 39 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, 8422 y demás normativa aplicable, en cuanto a que, todas las personas funcionarias públicas (titulares subordinados) que debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable o que incumplan injustificadamente con sus deberes y funciones en materia de control interno; incurrirán en responsabilidad administrativa y civil según corresponda.

Se reitera que la potestad sancionadora es una facultad de la Administración Pública para imponer sanciones derivadas de transgresiones a la ley, conductas contrarias al orden público o faltas cometidas en el ejercicio de un cargo público. Es decir, la Administración debe cumplir con su finalidad de velar por el orden social y los intereses de todos los administrados, por un lado; y por el otro, el Estado funge como patrono que debe velar por el correcto funcionamiento institucional, censurando conductas perjudiciales y contrarias a los intereses del ente corporativo gubernamental, por lo cual goza de potestad disciplinaria hacia sus funcionarios

6. Plazo para informar sobre las acciones llevadas a cabo

En el ejercicio de las competencias conferidas legalmente a las Auditorías Internas, que van desde la prevención hasta el seguimiento de las decisiones y acciones que la administración deba tomar o ejecutar, se solicita, que, en un **plazo no mayor a diez días hábiles**, contados a partir de la recepción de esta advertencia, se comuniquen por escrito a este órgano de fiscalización las acciones que se aplicarán en relación con lo indicado.

Se somete a votación.

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba por unanimidad

Se somete a votación el Art.45 CM

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba quedando en Firme.

Tema 02. Modificación Presupuestaria 02-2024

Recibimos mediante el oficio MAMG HMCP 03 2004 la modificación 02 2024 estas se estudian y se da lectura y se recomienda su aprobación en todos sus diez puntos por un total de ¢83.786.991,91 céntimos

1. Horas extras Contabilidad y Presupuesto

Aumento de horas extras para la elaboración de trabajo pendiente en la oficina de Contabilidad y Presupuesto. Debido a los cierres contables 2023 y liquidación presupuestaria 2023, se genera un exceso de trabajo por la gran cantidad de información que hay que procesar. Aunado a la ausencia de los asistentes, durante la primera quincena de enero. Se toma recursos de la primera quincena de los 2 asistentes.

Aumenta (Administración General)	
Tiempo extraordinario	¢ 900,000.00

Disminuye (Administración General)	
Servicios especiales	¢ 900,000.00

2 Rotulo de Edificio

Se necesita hacer una ampliación de la contratación, ya que los logos deben llevar un tamaño acorde a la precinta y en la contratación se ponen aproximados por eso la variación existente, por lo que se necesita hacer un ajuste ¢1.736.000,00 de colones a las cuentas 5.01.01.5.01.99, para poder realizar la ampliación de la contratación 2023LD-000124-0002700001.

Aumenta (Administración General)	
Maquinaria y equipo diverso	¢ 1,736,000.00

Disminuye (Administración General)	
Prestaciones legales	¢ 1,249,473.06
Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢ 486,526.94

3. Actividad traspaso de poderes

Aumento en actividades protocolarias y sociales para realizar el traspaso de poderes de la Alcaldía Municipal del Cantón de Alajuelita programado para el 1 de mayo del 2023.

Aumenta (Educativos, Culturales, y Deportivos)	
Actividades protocolarias y sociales	¢ 2,000,000.00

Disminuye (Administración General)	
Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢ 2,000,000.00

4. Puente La Toyita

Aumento en las cuentas de Atención de Emergencias Cantonales para poder comprar materiales con el fin de colaborar con la construcción del puente peatonal de La Toyita, esto según lo acordado con la Municipalidad de

Desamparados, para poder iniciar esta intervención en el mes de febrero 2024.

Aumenta (Atención de Emergencias Cantonales)	
Otras construcciones, adiciones y mejoras	€ 2,500,000.00

Disminuye (Atención de Emergencias Cantonales)	
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€ 2,000,000.00
Actividades de capacitación	€ 1,000,000.00

5. Compra de GPS

Por otro parte, en el servicio de recolección se requiere de GPS para poder monitorear las rutas de recolección y optimizar el servicio, además para poder implementar un proyecto donde los habitantes del cantón tendrán acceso a conocer las rutas del servicio en el momento. Esto nos ayudaría que las personas puedan sacar la basura en el momento que los camiones están cerca de sus viviendas. Este proyecto es una réplica de los que se realiza ya en el cantón de Escazú.

Aumenta (Medio Ambiente)	
Maquinaria y equipo diverso	€ 1,500,000.00

Disminuye (Medio Ambiente)	
Otros servicios de gestión y apoyo	€ 1,000,000.00
Actividades de capacitación	€ 500,000.00

6. Bacheo del Cantón de Alajuelita

Este presupuesto es con el fin de poder comprar los insumos de los agregados para el proceso de la maquila de asfalto según el convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas, para la intervención de bacheo en todo el cantón de Alajuelita.

Aumenta (Unidad Técnica de Gestión Vial)	
Materiales y productos minerales y asfálticos	€30,000,000.00

Disminuye (Unidad Técnica de Gestión Vial)	
Sumas libres sin asignación presupuestaria	€ 30,000,000.00

7. Compra de Mobiliario UTGV

Este presupuesto se requiere para realizar el proceso de contratación de una empresa para confección y compra de mobiliario de las nuevas oficinas del plantel de la UTGV, módulos de oficina para los compañeros de comunicación y su asistente, promotor social y para el asistente del ingeniero Luis Fernando Cambronero ya que para ellos son las instalaciones nuevas a raíz del traslado de la Municipalidad al plantel de la UTGV.

Aumenta (Unidad Técnica de Gestión Vial)	
Equipo y mobiliario de oficina	€ 1,712,885.07

Disminuye (Unidad Técnica de Gestión Vial)	
Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡ 1,712,885.07

1. Alquiler de equipo para el asfaltado

Este presupuesto es para alquilar un equipo para la colocación de asfalto del convenio con el Ministerio de Obras Públicas para el bacheo del cantón de Alajuelita, ya que los procesos de este tipo no solo requieren el proceso de la maquila del asfalto sino se requiere alquilar un cisterna para el despacho de la emulsión en RECOPE para el traslado a la planta del MOPT, aunado a esto el alquiler de una distribuidora de emulsión a la hora de realizar el proceso de la colocación de asfalto y también el alquiler de una compactadora de doble rodillo para compactar el asfalto a colocar, por lo que según el presupuesto designado no se había contemplado hasta que no estuviera en firme el convenio con el MOPT, el cual a la fecha ya está con firma tanto del alcalde como del Ministro De Obras Públicas.

Aumenta (Unidad Técnica de Gestión Vial)	
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡ 5,000,000.00

Disminuye (Unidad Técnica de Gestión Vial)	
Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡ 5,000,000.00

1. Dar contenido a Plazas de UTGV

Este presupuesto según acuerdo de la Junta Vial del año 2023. Quedo aprobado la contratación del asistente de la UTGV y la plaza de peón que no se tenía contenido presupuestario, tanto en la necesidad de la supervisión de los trabajos de campo de las cuadrillas de la UTGV a raíz de los acuerdos aprobados por parte de la Junta Vial Cantonal, la necesidad del peón para formar dos cuadrillas de 5 compañeros y poder abarcar más trabajos en el cantón, aunado a esto se requiere aumentar el contenido presupuestario de la plaza de albañil ya que se tiene que contratar a una persona y dicha plaza solo cuenta con presupuesto de salario normal y sería con salario global, así como la de bodeguero aumentar la cantidad de presupuesto de salario normal a con salario global.

Aumenta (Unidad Técnica de Gestión Vial)	
Sueldos para cargos fijos	₡ 29,950,866.00
Decimotercer mes	₡ 2,495,905.50
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 2,770,455.11
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 449,262.99
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡ 1,623,336.94
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 599,017.32
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡ 449,262.99

Disminuye (Unidad Técnica de Gestión Vial)	
Vías de comunicación terrestre	₡ 38,338,106.84

2. Formularios exoneraciones

Aumento en la cuenta de impresión, encuadernación y otros para la compra de formularios de exoneraciones y notificaciones, debido a que pronto estarán por terminarse los formularios en departamento de Dirección Técnica y Estudios. Además, que dicha cuenta no tiene contenido suficiente para suplir la necesidad.

Aumenta (Dirección Técnica y Estudios)	
Impresión, encuadernación y otros	₡ 100,000.00

Disminuye (Dirección Técnica y Estudios)	
Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡ 100,000.00

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N. 02-2024 APROBADA EN LA SESION N. ORDINARIA. ACUERDO N. DE					
CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	AUMENTA	DISMINUYE	SALDO
Programa I					
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL				
5.01.01.0	REMUNERACIONES				
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	78.682.500,00	0,00	900.000,00	77.782.500,00
5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	900.000,00	0,00	2.900.000,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS				
5.01.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.500.000,00	1.736.000,00	0,00	3.236.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
5.01.01.6.03.01	Prestaciones legales	5.000.000,00	0,00	1.249.473,06	3.750.526,94
5.01.01.9	CUENTAS ESPECIALES				
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2.486.526,94	0,00	2.486.526,94	0,00
Programa II					
5.02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS				
5.02.09.1	SERVICIOS				
5.02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.000.000,00	2.000.000,00	0,00	5.000.000,00
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
5.02.25.1	SERVICIOS				
5.02.25.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.000.000,00	0,00	1.000.000,00	4.000.000,00
5.02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
5.02.25.5	BIENES DURADEROS				
5.02.25.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES					
5.02.28.1	SERVICIOS				
5.02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
5.02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
5.02.28.5	BIENES DURADEROS				
5.02.28.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
Programa III					
5.03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial				
5.03.02.01.0	REMUNERACIONES				
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	147.347.088,00	29.950.866,00	0,00	177.297.954,00
5.03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	15.257.708,28	2.495.905,50	0,00	17.753.613,78
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	16.936.056,18	2.770.455,11	0,00	19.706.511,29
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.746.387,49	449.262,99	0,00	3.195.650,48
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.923.613,46	1.623.336,94	0,00	11.546.950,40
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.661.849,99	599.017,32	0,00	4.260.867,31
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.746.387,49	449.262,99	0,00	3.195.650,48
5.03.02.01.1	SERVICIOS				
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00	5.000.000,00	0,00	7.000.000,00
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	18.000.000,00	30.000.000,00	0,00	48.000.000,00
5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS				
5.03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	1.712.885,07	0,00	3.712.885,07
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	260.000.000,00	0,00	38.338.106,84	221.661.893,16
5.03.02.01.9	CUENTAS ESPECIALES				
5.03.02.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	36.712.885,07	0,00	36.712.885,07	0,00
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
5.03.06.01.1	SERVICIOS				
5.03.06.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
5.03.06.01.9	CUENTAS ESPECIALES				
5.03.06.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	604.000,00	0,00	100.000,00	504.000,00
Totales		619.605.002,90	83.786.991,91	83.786.991,91	619.605.002,90

Se somete a votación.

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, señor presidente yo no estaba de acuerdo en un punto que se hablaba de un puesto ahora sí, ¿verdad? (presidente, aja,) Entonces Yo no estoy de acuerdo el dictamen de comisión debería ser punto por punto se le corta la conversación) **Presidente**, hubiera hecho un informe de minoría digamos Reg. Salinas diay, el dictamen debería ser punto por punto son diferente, aunque esta todo en un paquete de presupuesto son diferentes puntos. Presidente es lo que pasa siempre que hablamos o externamos son muy pocas veces han dicho en contrata, **Reg. Salinas negativo**, pero no debería de ser así, presidente no debería de ser así, debería de ser punto por punto como se ha hecho en otras ocasiones. Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación el Art.45 CM

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas negativo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba quedando en Firme.

3. Tema. Liquidación presupuestaria 2023.

Se conoce mediante oficio MA-AM 018-2024, Liquidación presupuestaria 2023, se da lectura se recibe la Liquidación por un monto de ₡217.296.746.23 colones se recomienda su aprobación y se queda con en espera de las inversiones que se va a realizar con ella para su posterior aprobación de este Órgano Colegido.

06 febrero 2024, MA-AM-018-2024 ASUNTO: Liquidación presupuestaria 2023.

Conforme con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas en la Resolución R-DC-024-20121, se emite el presente documento en el cual se incluye la información referente al Informe de Liquidación Presupuestaria para el ejercicio económico 2023, según lo establecido en la norma 4.3.19. basado en el “modelo electrónico de la Liquidación presupuestaria” elaborada por la Contraloría General de la República. Así mismo la norma técnica establece en su numeral 4.3.18 lo siguiente:

La información de la liquidación presupuestaria y los datos adjuntos deberán suministrarse a la Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias:

a. En el caso de las municipalidades a más tardar el 15 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto, conforme se establece en el Código Municipal.

El ejercicio de la liquidación parte del diagnóstico de la situación actual a nivel financiero determinando de esta manera un posible superávit o déficit del periodo, mediante el cierre de las cuentas presupuestarias de ingresos y egresos el cual determina dicha situación, aunado a esto, los resultados de los estados de cuenta y conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del ejercicio económico mostrando la liquidez de la institución al cierre del periodo que finaliza.

1. Para este año 2023 la liquidación presupuestaria tiene como resultado un superávit libre por la suma de ¢217.296.746.15 y superávit específico ¢589.930.376.94, en el anexo se detalla la composición de este monto.
2. El monto acumulado total ingresado fue de ¢3.937.623.327.24 un 99% del total del presupuesto.
3. El monto de ingresos propios fue de ¢3.232.942.159.32 un 99.5% de lo presupuestado.
4. Comparado con el año pasado este año se recaudó ¢38.8 millones menos de ingresos propios.
5. El monto total gastado fue de ¢ 4.893.393.549.62 un 90.29% de lo presupuestado.
6. Para el 2023 los servicios comunitarios cierran con superávit según el siguiente desglose:
 - A) Recolección de Basura ¢23.8 millones
 - B) Aseo de Vías ¢22.06 millones
 - C) Cementerio ¢13.93 millones
 - D) Seguridad y vigilancia ¢367.04 millones, incluye ¢305.78 de superávit de periodos anteriores reservado para la construcción del Edificio.

Los principales gastos en este 2023

Remuneraciones ¢2.062.271.759.98 : Hay un aumento de esta partida ya que se canceló un aumento en sueldos para cargos fijos además del retroactivo del 2021 y 2022, también se pagó a los funcionarios ingresados después del 10 de marzo 2023, salario Global.

Comisiones ¢37.192.332.78: por servicios bancarios Esto debido a dos razones; primero porque se contrató una empresa que está haciendo gestión de cobro, recuperándose efectivamente la morosidad, por lo tanto el contribuyente está pagando por medio electrónico o por otros medios como directamente en línea con el Banco Nacional, Banco de Costa Rica o Bac San Jose. Además del pago a Radiográfica por el uso de SICOP.

en 36 millones Seguros ¢47.547.184: Incluye Riesgos del trabajo, vehículos, Dineros en tránsito, responsabilidad civil.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢76.725.615.97: Principalmente los vehículos del Servicio de recolección de Basura y Aseo de Vías por un monto de 53 millones.

Repuestos y accesorios ¢92.999.129.95: De los cuales 80.5 millones es del Servicio de recolección de Basura y Aseo de Vías

Servicios de gestión y apoyo ¢463.695.899.93: Este monto está desglosado principalmente así; servicio de tratamiento de basura ¢350.1 millones, por el servicio de cámaras de seguridad ¢55.7 millones, Por servicios administrativos varios ¢49.1.

Amortización e intereses sobre prestamos ¢118.175.687.80: pagados al IFAM 43.4 millones y al Banco Nacional ¢74.7 millones.

Compra de Plataforma ¢37.387.000.00: Grúa para la Policía Municipal

Compra de 2 Motocicletas ¢ 16.091.400: Para la Policía Municipal

Compra de Vehículo de 7 pasajeros ¢11.750.000: para la Policía Municipal

Recuperación de espacios públicos ¢71.204.264.13: Compuestos por Reparación de parques y compras de máquinas de hacer ejercicios y play ground.

Construcción del Plantel para vehículos 45.000.000. Esta construcción quedó como compromiso.

Parque Boulevard Inmaculada Concepción ¢ 28.306.000.00

Proyecto parque la Guaria ¢27.000.000.00. Este proyecto quedo como compromiso

Compra de Maquinaria para recolección ¢214.949.518: Esta partida quedó como compromiso.

Actualización Tecnológica 27.500.000.00. Corresponde al pago del Software MA SAM del cual se implementó desde el 2017 que por no estar funcionando al 100% no se ha pagado.

Construcción de Aceras ¢144.938.873.58

Asfaltado general: ¢489.499.162.42

Transferencias a Instituciones y personas ¢281.169.824.6: desglosado en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA		
DETALLE DE TRANSFERENCIAS		
2023		
BENEFICIARIO	FINALIDAD	MONTO
Ministerio de Hacienda (ONT)	Transferencia por ley	9 569 532,50
Parques Nacionales	Transferencia por ley	6 664 432,31
CONAGEBIO	Transferencia por ley	1 057 846,39
Junta Administrativa del registro Nacional	Transferencia por ley	6 511 283,65
Consejo Nacional de Personas con discapacidad	Transferencia por ley	34 773 763,99
Comité Cantonal de deportes y Recreacion de Alajuelita	Transferencia por ley	111 134 067,85
Union Nacional de Gobiernos Locales	Afiliación	3 000 000,00
Cruz Roja Costarricense	Donacion	10 000 000,00
Juntas de Educacion y administrativas	Transferencia por ley	73 967 256,13
Femetron	Afiliación	2 212 185,74
Fundacion Mente sana	Donacion- convenio	5 000 000,00
Indemnizaciones	ordenes del juzgado	820 770,64
Becas	Reglamento interno ley	4 950 000,00
Prestaciones Legales	Derechos laborales	11 508 685,47
Total Transferencias		281 169 824,67

En el siguiente cuadro se detallan los Ingresos reales recibidos en el 2023 comparado con lo presupuestado:

INGRESOS 2023			
Descripción	Presupuesto	Ingreso Real	% ingresado
Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	723 166 742,82	727 409 471,91	100,6%
Impuesto sobre el cemento	0,00	0,00	0,0%
Impuestos específicos sobre la construcción	100 000 000,00	74 359 338,01	74,4%
Patentes municipales	474 000 000,00	437 584 258,80	92,3%
Patentes Licores	60 000 000,00	67 819 600,64	113,0%
Timbres municipales	45 000 000,00	59 475 977,57	132,2%
Timbres pro-parques nacionales	11 000 000,00	8 974 120,70	81,6%
Servicio de cementerio	62 000 000,00	60 484 516,93	97,6%
Servicio de recolección de basura	770 000 000,00	752 377 000,53	97,7%
Serv. de aseo de vías y sitios púb.	330 000 000,00	321 636 862,93	97,5%
Serv. Seguridad y Vigilancia	429 649 547,62	426 244 401,98	99,2%
Venta de otros servicios	4 000 000,00	1 237 196,63	30,9%
Multas varias	20 000 000,00	21 352 817,74	106,8%
Intereses p/ mora atraso en pago de impuestos	40 000 000,00	40 674 033,57	101,7%
Intereses p/mora atraso de bienes y servicios	170 000 000,00	136 050 939,41	80,0%
Intereses ganados	0,00	95 269 121,97	
Escuela de Musica	2 000 000,00	1 992 500,00	99,6%
MOPT (ley 8114)	674 281 865,00	674 281 865,00	100,0%
TOTALES	3 915 098 155,44	3 907 224 024,32	99,8%
Menos la UTGV	3 240 816 290,44	3 232 942 159,32	99,8%

A continuación, se detalla los movimientos de los recursos de la ley 8114. Unidad

Técnica gestión Vial.

Recursos recibidos en el 2023	674.281.865.00
Saldo de Recursos Liquidación 2022	63.730.022.33
Total, recursos para ejecutar 2023.	738.011.887.33
Ejecución real 2023	685.298.453.68
Saldo Liquidación 2023	52.713.433.65

Con respecto a la deuda se pagó de la siguiente manera.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA DETALLE DE AMORTIZACION E INTERESES II Semestre 2023	
BENEFICIARIO	MONTO
IFAM - INTERESES	25 409 669,61
IFAM - AMORTIZACION DE PRESTAMO	18 042 944,11
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA - INTERESES	11 402 767,06
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA - AMORTIZACION	63 320 307,02
Totales	118 175 687,80

SALDOS DE LA DEUDA al 31 de diciembre 2023	
OPERACION 208-014-30897626 BNCR actualizac tecnologica	10 091 601,71
OPERACION 208-014-30897622 BNCR recolectores	92 466 418,52
OPERACION ED 1334-0110 IFAM Edificio	184 001 875,29

ANEXO N.º 1
NOMBRE INSTITUCIÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€4.810.214.303,46	€5.700.620.672,71
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€4.810.214.303,46	€4.893.393.549,62
Gastos ejecutados		€3.607.256.473,20
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€1.286.137.076,42
RESULTADO DEL PERIODO		€807.227.123,09
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€589.930.376,86
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€217.296.746,23

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI	Ley N° 7509 Y 7729		€5.983.144,41		€5.983.144,41
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI	Ley N° 7509 Y 7729		€9.934.240,94		€9.934.240,94
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI,	Ley N° 7729		€993.427,25		€993.427,25
Fondo para Aceras, 5% de Impuesto bienes inmuebles	Ley N° 9976		€0,00		€0,00
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794		€1.440.021,72		€1.440.021,72
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N° 9303		€4.605.296,14		€4.605.296,14
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788		€70.671,75		€70.671,75
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788		€445.231,98		€445.231,98
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley N° 7788		€1.167.990,00		€1.167.990,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°	Ley N° 8114-9329		€52.713.433,65		€52.713.433,65
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N° 8261		€2.166.547,41		€2.166.547,41
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794		€22.063.143,87		€22.063.143,87
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794		€23.799.350,19		€23.799.350,19
Fondo cementerio	Ley N° 7794		€13.931.364,90		€13.931.364,90
Fondo seguridad y vigilancia comunal	Ley N° 7794		€61.253.406,92	€305.786.364,93	€367.039.771,85
Saldo de partidas específicas	Ley N° 7755			€42.685.544,75	€42.685.544,75
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Decreto 35225H			€30.000.000,00	€30.000.000,00
15% licores Proyectos de desarrollo distritos	Reglamento interno Ley de licores		€10.172.940,10	€718.255,95	€10.891.196,05
					€0,00
TOTAL			€210.740.211,23	€379.190.165,63	€589.930.376,86

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€217.296.746,23	€0,00	€217.296.746,23

Se somete a votación.

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación el Art.45 CM

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba quedando en Firme.

04 tema. Candidato elegido para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuelita.

candidato elegido para el CPJ de Alajuelita después de revisar y filtrar los diferentes currículos recibidos para el miembro del Concejo Municipal ante el Comité de la persona joven Alajuelita esta comisión recomienda al joven Diego Sorio Calderón quedado nombrado como integrado al Comité de la Persona Joven, convocar para su juramentación.

Se somete a votación.

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López lo voy a justificar porque yo estuve a favor de otra persona pero ya que todos lo están apoyando positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba por unanimidad

Se somete a votación el Art.45 CM

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba quedando en Firme.

4. Tema Terna de Escuela de Barrio Lamparas.

Se recibió mediante el oficio F-PJ-04 2024. esta Comisión recibió documentación - para la terna persona vocal que hacía falta, se recomienda a la señora María Fernanda Guerrero Hernández cedula, 1-1517-0484 comunicarse con la Secretaría de este Concejo Municipal para su respectiva juramentación.

Se somete a votación.

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba por unanimidad

Se somete a votación el Art.45 CM

Laura Arauz positivo, Alonso Salinas positivo, Iris Figeac positivo, Ronald Mendoza positivo, Noilyn López positivo, Alex Reyes positivo, Jonathan Arrieta positivo. Se aprueba quedando en Firme.

CAPÍTULO VIII**8. Mociones**

No tenemos mociones el día de hoy.

CAPÍTULO IX

9. Iniciativas de los miembros del Concejo

Regidor suplente Kleyber Alvares

Es para que nos ayuden un poquito, como la seguridad del cantón, verdad en cuanto ese problema que nos pueden ayudar con los muchachos poner seguridad para los jóvenes que van al colegio, eso es como media hora, por lo menos en la mañana y media de la tarde, pero los dos lados por el lado del parque desarrollo humano y por el lado del CCA creo que para ver si nos ayudan ahí para que ellos vayan tranquilos porque ha habido muchos problemas aquí en este sector, verdad tal vez si nos ayudan para que ellos tengan la tranquilidad de poder pasar al colegio, sería buenísimo. Lo agradecería un montón.

Presidente municipal

Yo tengo comisión de seguridad a las 2:00 de la tarde con Yeison, don Dimas y con Carlos Tenorio y obviamente los demás compañeros, entonces me van a voy a extender la inquietud.

Regidor suplente Kleyber Alvares

Muchísima gracias señor presidente.

Sindico suplente Jose Luis Morales.

Muchísimas gracias, señor presidente. Bueno, si usted me lo permite quisiera hacer una observación sobre la terna de lámparas, solamente una observación permitía verifique no intervenir en nada para que no se diera que o no se venga a decir a la comunidad, que yo ya me lo pongo a todo, solo dos observaciones una no veo verdad solo una persona No se cumple con los requisitos, ni el reglamento.

Segundo no se hizo ninguna publicación, para llamar gente a ver si quería formar parte de la junta, o sea, no se convocó.

Tercero me gustaría ver o tal vez estoy equivocado, si ya lo hizo si renunció al Patronato escolar no podía estar en la Junta eso sería nada más como observaciones nada.

Presidente municipal.

Ok don José ayer en la discusión, bueno, obviamente, verdad también obviamente los compañeros, pues hacen sus intervenciones por ser solo una persona. Clases y obviamente pues era de urgencia y su nombre era esta persona desde el martes pasado que veníamos dándole vuelta, por eso fue tomamos la decisión y por la urgencia de la entrada a clases y todo lo que con eso conllevaba de aprobarla, tendrán que aclarar. NO se Alex tiene que aclarar.

Síndico suplente Jose Luis Morales.

Me permite para terminar con lo mío, porque tal vez de decir mal interpretando, entiendo por eso no, no, hice ninguna sugerencia, solo la que sí me preocupa un poco, están las de las dos anteriores, pero la tercera sí me preocupa un poco porque tal vez no sé si don Álex ahí, que es el que más enterado está de las cosas, sabrá que ella pertenece al Patronato escolar. Entonces esa es mi observación nada más la más preocupante nada más, pero si renuncio no hay ningún problema porque tampoco puedo decir que ella no puede perderse algo a la Junta eso sería nada más.

Regidor Alex Reyes.

señor Presidente, no, no, a mí lo que me dijeron era que le urgía porque ya empezaban las clases y y y no había tiempo ni de convocar después digamos allá hay si pertenecer al Patronato pues va a renunciar o ya renunció porque va para la Junta eso y más que todo la urgencia es que ya empezaron las clases y ahí queda hacer un montón de cosas y de aquí que que volviéramos, o sea que se convocará más gente y que no llegaran entonces este decidieron como mandar a la esta señora de que ya la habían escogido la vez pasada la habían presentado las pasadas en el anterior, pero que no se había escogido. Entonces la volvieron a mandar y esa fue la que se escogió para que para para completar la eterna para completar, digamos la Junta entonces este más que todo es por la carrera que que estamos ahora aquí en la escuela, no sé si Jose, hasta aquí me extraña, que no, que no no se dé cuenta como están las cosas ahí en la escuela este que está bien complicado eso y tenemos que tener la Junta ahora este 100% porque hay muchas cosas ahí que hay que arreglar y y no para para iniciar clases, pues más bien hasta gracias ahí a bueno me puedo decirlo para la asociación que me habían le ayuda a la escuela para invertir ahí para poder iniciar las clases porque si no, no se hubiera iniciado porque falta una parte eléctrica.

Necesitan por fuerza tener la Junta porque y si no más bien se van a trazar las clases entonces, por eso fue la la carrera y que también yo le dije a los compañeros que así estaba la situación entonces entendieron de que la necesidad que teníamos aquí acá en la escuela, más esta escuela que ella con costos de alcanzar apenas un poquito ahí como para ir manteniendo entonces este si es necesario tenerla la Junta activa entonces para no tener problema, pero eso es el tema nada más es cuestión de urgencia y que más bien le agradecemos de que haya nombrado esta señora, porque ya se ya mañana seguramente ya comienzan a trabajar porque sí, sino más bien este si no hubieran sido por esos recursos y otros recursos que han sacado en Patronato ahí las personas y la Junta este no tendríamos los niños no tendrían dónde recibir clases por el problema que tenemos ahí con el Ministerio con el ministerio de Salud entonces este más bien agradecerles por la por lo rápido que solucionaron al problema porque así ya los niños pueden empezar las clases tranquilo y la Junta también a empezar a trabajar y organizar todo el tema de la entrada a clase ahí les agradezco a los compañeros que que nos cogieron esta persona eso sería lo que tengo que decir muchas gracias.

Síndico suplente Jose Luis Morales.

Un segundito nada más. Para Alex eh, no, no, yo estoy bien, enterado de las cosas como están. Pero bueno, si me parece que eso es importante lo que están haciendo Sí, pero recordemos que este esté miembro nos no se retiró en este año se retiró desde noviembre, o sea, cuántas sesiones hemos tenido nosotros y desde cuánto se pudo

haber mandado la terna porque ya sabemos que la persona que se fue no es un vocal, o sea, es el vicepresidente por la gente de un vocal primero sube a sustituirlo y está bien ahorita como lo están nombrando lo que yo estoy diciendo es la forma porque esa nada más lo que me preocupaba era eso, pero si usted dice que de que la señora ya tiene que haber renunciado que yo también pienso lo mismo al personal, no hay ningún problema por mí no hay ningún problema porque yo sé quién es la persona y no tengo lo más mínimo y ahí por supuesto y por ende tiene que funcionar la Junta de Educación sino pueden trabajar ya, eso lo sabemos, pero lo que quería era que quedara bien establecido para que para que ella sepa que tiene que renunciar al patronato que me imagino que sí y espero que sea así para que no haya ningún inconveniente y tampoco ustedes como comisión y como regidores que den embarcados sería nada más además, todo está bien, no hay ningún problema era ese don Álex.

Presidente municipal

Emilia para que tome nota, que la persona que faltó de ingresar a la sesión de hoy es Guiselle Torres por favor, todos los demás presentes. Compañeros muchísimas gracias a todos, de verdad. Espero que pasen una feliz noche y yo me los bendiga con esto vamos por finalizada la sesión ordinaria 198 de hoy 13 en febrero, el año 2024 muy buenas noches a todos se hicieron la sesión

CAPÍTULO X

10. Cierre de Sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA y CINCO MINUTOS. EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESION

JONATHAN ARRIETA ULLOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA
SECRETARIA MUNICIPAL